



Pronunciamientos de la Superintendencia de Seguridad Social por COVID-19

 PLAN DE ACCIÓN
CORONAVIRUS
COVID-19

Pronunciamientos de la Superintendencia de Seguridad Social por Covid-19



 01 de abril de 2020

Comunicado

La Superintendencia de Seguridad Social emitió el oficio N°1239 con fecha 31 de marzo de 2020, autorizando a que las Mutualidades de Empleadores y el Instituto de Seguridad Laboral, que administran la Ley 16.744, de accidentes y enfermedades profesionales para que, excepcionalmente y mientras subsistan las circunstancias actuales, puedan proveer elementos de protección personal (EPP) a las empresas adherentes con mayor exposición al riesgo de contagio de COVID 19, con cargo a los gastos anuales de prevención. Ver comunicado Superintendencia de Seguridad Social

Comunicado

La Superintendencia de Seguridad Social comunica a la ciudadanía y reitera su rol de cautelar la seguridad y salud de los trabajadores, refrendado en una serie de oficios dirigidos a las mutualidades de trabajadores en el marco de la Ley N° 16.744. Ver Comunicado Superintendencia de Seguridad Social

A continuación, se presentan los actos administrativos emitidos por la Superintendencia de Seguridad Social, en el marco de la pandemia del coronavirus (Covid-19) que afecta al país.

Dictamen 1233-2020 (31 de marzo)

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Responde consultas respecto a dificultades en el proceso de constitución y funcionamiento de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de los servicios públicos en el marco de las medidas de contingencia tomadas por la emergencia sanitaria del Coronavirus (Covid-19), como la postergación de elección de miembros, suspensión de reuniones o realización remota de las mismas. Ver dictamen

Dictamen 1239-2020 (31 de marzo)

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Imparte instrucciones a los organismos administradores para realizar acciones de prevención de las infecciones de Covid -19, proveyendo de mascarillas, guantes, antiparras y alcohol gel a sus empresas adherentes o afiliadas de manera excepcional mientras dure la emergencia sanitaria. Además, adelanta la campaña anual de difusión, centrándose en Covid-19. Ver dictamen

Dictamen 1222-2020 (31 de marzo)

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Establece directrices a las mutuales de trabajadores para el otorgamiento de las prestaciones preventivas, médicas y económicas de la Ley 16.744 durante la contingencia de Coronavirus. Ver dictamen

Dictamen 1219-2020 (30 de marzo)

Intendencia de Beneficios Sociales

Superintendencia de Seguridad Social insta a las Cajas de Compensación y Asignación Familiar (CCAF) a poner a disposición de la autoridad sanitaria los centros vacaciones y recreacionales que disponen, previo acuerdo de su Directorio. Ver dictamen

Dictamen 1220-2020 (27 de marzo)

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Imparte instrucciones respecto al otorgamiento de reposo laboral en caso de contacto estrecho, en el marco de las disposiciones del Ministerio de Salud, para precisar aspectos en relación a la cobertura del Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales. Ver dictamen

Dictamen 1217-2020 (26 de marzo)

Intendencia de Beneficios Sociales

Establece un procedimiento excepcional de carácter transitorio para el ingreso de solicitudes y presentaciones ante la Superintendencia de Seguridad Social, en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus, con el fin de proteger la salud de nuestros usuarios y funcionarios, estableciendo canales digitales para el envío y recepción de documentos en ciertos trámites. Ver dictamen

Dictamen 1209-2020 (25 de marzo)

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Establece criterios para la realización de la Junta de Adherentes de las mutualidades de empleadores en el contexto de la emergencia sanitaria que enfrenta el país, considerando una serie de factores, entre ellos, la realización remota de las Juntas de Adherentes, en la medida que se garanticen la confiabilidad de las comunicaciones. Ver dictamen

Dictamen 1210-2020 (25 de marzo)

Intendencia de Beneficios Sociales

Instruye indicaciones a las Cajas de Compensación y Asignación Familiar (CCAF) sobre condiciones de otorgamiento y reprogramación de créditos sociales sin necesidad de asistir presencialmente a sucursales, a fin de evitar contagios y riesgos asociados a la emergencia sanitaria. Ver dictamen

Dictamen 1205-2020 (24 de marzo)

Intendencia de Beneficios Sociales

Emite pronunciamiento sobre proceso de tramitación de licencias SANNA en el marco de la contingencia por emergencia sanitaria de Coronavirus Covid-19, habilitando la tramitación a través de correos electrónicos, evitando trámites presenciales. Ver dictamen

Dictamen 1204-2020 (24 de marzo)

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Imparte instrucciones en el marco de la emergencia sanitaria del Coronavirus Covid-19, respecto a la condonación de intereses y multas relativas al atraso o al no pago de cotizaciones de las Leyes N°16.744 y 21.063. Debido a la afectación del normal desarrollo de las actividades productivas del país, la Superintendencia de Seguridad Social instruye a los organismos administradores a no aplicar intereses por el retraso del pago de cotizaciones, permitiendo la declaración extemporánea sin sanciones. Ver dictamen

Dictamen 1203-2020 (23 de marzo)

Intendencia de Beneficios Sociales

Emite pronunciamiento sobre plazo de presentación las licencias médicas en papel y procedimientos asociados a su tramitación para trabajadores y empleadores en el marco de la emergencia sanitaria producto del Covid-19. Ver dictamen

Dictamen 1164-2020 (19 de marzo)

Intendencia de Beneficios Sociales

Emite pronunciamiento sobre la tramitación de licencias médicas de origen común, en el marco de la emergencia sanitaria, debiendo adoptar las COMPIN o Isapres las medidas para completar datos omitidos en la tramitación y ampliando los plazos de presentación del formulario de licencia médica por el trabajador o empleador, en atención a la situación que afecta al país, situación que también aplica para las maternales y el Seguro de Acompañamiento de niños y Niñas (SANNA). Ver dictamen

Dictamen 1161-2020 (18 de marzo)

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Complementa información del Ord. N°1124, remarcando que cualquier contagio con Covid-19 puede ser considerado enfermedad laboral, a pesar de la pérdida de trazabilidad propia de la fase 4 informada por Minsal, siempre y cuando sea posible demostrar una causa directa de relación con su trabajo, tal como lo establece la Ley N°16.744. Ver dictamen

Dictamen 1160-2020 (18 de marzo)

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

En relación a las indicaciones que algunas empresas o instituciones implementen modalidades de trabajo a distancia, se recuerda que, tal como lo establece la ley N° 16.744, tendrán cobertura aquellos trabajadores que por motivos de la contingencia hayan acordado con sus empleadores la modalidad a distancia, sin la necesidad de adaptar sus contratos, solo bastando correos electrónicos o instructivos de la empresa que dispongan el trabajo a distancia como medida contextual. Ver dictamen

Dictamen 1141-2020 (17 de marzo)

Intendencia de Beneficios Sociales

Elimina temporalmente la obligación de mujeres embarazada a asistir presencialmente a COMPIN a obtener la visación del documento que certifica el quinto mes de su embarazo, con el fin de acceder al beneficio de la asignación maternal, para evitar posible riesgo de contagio en la realización del trámite. Ver dictamen

Dictamen 1124-2020 (16 de marzo)

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Indica que, a pesar de estar en fase 4 de contagio que establece la imposibilidad generalizada de establecer las razones del contagio, en los casos que si se pudiere establecer la trazabilidad del contagio de coronavirus, podrá ser considerada una enfermedad laboral con la consecuente cobertura de las prestaciones del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales establecidos en la Ley N°16.744, siempre y cuando se demuestre una relación directa del contagio en función de su profesión u oficio. Ver dictamen

Dictamen 1081-2020 (11 de marzo)

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Complementa información del Ord. 1013, respecto a la atención de centros asistenciales de organismo administradores de la Ley N° 16.744, y las indicaciones para actuar en presencia de casos sospechosos y confirmados de coronavirus. Ver dictamen

Dictamen 1013-2020 (5 de marzo)

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Obliga a los organismos administradores a realizar el estudio de las denuncias por posibles contagios con coronavirus, para determinar si el origen de dicho contagio es o no de tipo laboral. Se remarca a su vez, el artículo 7° de la Ley 16.744 que define que es una enfermedad profesional la causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o trabajo que realice una persona. Agrega ejemplos posibles de contagios de coronavirus que pudieran ser calificados como laborales en caso de demostrarse una relación directa. Ver dictamen

Huérfanos 1376, Santiago, Chile / Teléfonos 22620 4500 - 4400 / RUT: 61.509.000-K